



Declaración ante el Día Mundial en contra de la Homofobia

## Defensoría llama a regular unión civil entre personas del mismo sexo



La Defensoría de los Habitantes solicitó hoy al Estado costarricense legislar en procura de regular la unión civil entre personas del mismo sexo, con el propósito de reconocer los derechos civiles y los efectos patrimoniales que ello conlleva a favor de esta población.

Más información en Pág.2. *Foto estrictamente ilustrativa.*

Invita al público a participar este 18 y 19 de mayo en el CENAC

**Defensoría impulsa encuentro**

**que une a la juventud con el arte**



Más información en Pág.8. *Foto Oficina de Prensa DHR*

Presentó ante Sala IV coadyuvancia contra acción de inconstitucionalidad

## Defensoría apoya igualdad de representación en Juntas Directivas



Más información en Pág.5.

*Foto: Oficina de Prensa DHR*

Declaración ante el Día Mundial en contra de la Homofobia

## Defensoría llama a regular unión civil entre personas del mismo sexo



El llamado de la Defensoría se enmarca dentro de las actividades preparadas con motivo del Día Mundial en contra de la Homofobia, a celebrarse el día de mañana martes 17 de mayo.

Imagen con fines ilustrativos

*\*Costa Rica sigue siendo omisa en reconocer los derechos civiles de esta población*

*\*Defensoría presentará esta semana dos proyectos de ley: Necesidad de que se declare el Día Nacional contra la Discriminación y por otra parte, proponer una reforma a la Ley de Referendo para que no se puedan someter proyectos que contravengan las obligaciones contraídas por el Estado Costarricense a través de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.*

*\*Este martes 17 de mayo, Defensoría organiza actividad a las 3:00 p.m. en el Centro Cultural Español, donde se debatirá sobre “relectura de la resolución de la Sala Constitucional sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual”.*

La Defensoría de los Habitantes solicitó hoy al Estado costarricense legislar en procura de regular la unión civil entre personas del mismo sexo, con el propósito de reconocer los derechos civiles y los efectos patrimoniales que ello conlleva a favor de esta población.

El llamado de la Defensoría se enmarca dentro de las actividades preparadas con motivo del Día Mundial en contra de la Homofobia, a celebrarse el día de mañana martes 17 de mayo.

Para la institución, Costa Rica sigue siendo omisa y ausente en regular una normativa de este tipo de uniones, pues representa no solo un imperativo de seguridad jurídica para estas personas sino también un asunto de justicia.

“El país debe caminar hacia la regulación de la unión civil de estas personas a través de un marco jurídico y ciertas formalidades como lo tienen otros países, con el propósito de que tengan efectos jurídicos específicos en relación a las personas que las llevan a cabo. La propia Defensoría y la Sala Constitucional ha sido clara en reconocer la necesidad de que se legisle en esta materia”, dijo esta mañana Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

La Defensoría sostiene que en el marco de la Asamblea Legislativa debe replantearse una vez más la necesidad de regular los vínculos o derechos que se deriven de este

tipo de uniones y sus obligaciones, de tal manera, que realmente exista la voluntad política necesaria para que Costa Rica de ese paso que hoy día todavía sigue aún pendiente.

### Proyecto de ley



**La Defensoría presentará esta semana dos proyectos de ley: Uno para que se declare el Día Nacional contra la Discriminación y el otro para reformar la Ley de Referendo para que se excluya de los temas sometidos a este tipo de consulta lo relacionado a Derechos Humanos.**

*Imagen con fines ilustrativos*

La Defensoría informa además que esta semana presentará dos proyectos de ley a la corriente legislativa. El primero es una iniciativa que procura la declaración del Día Nacional contra la Discriminación en el país –a celebrarse todos los 10 de agosto- y con ello, sumar esfuerzos que contribuyan a rechazar cualquier práctica que afecte la dignidad de las personas, indistintamente de su creencia, sexo, edad, discapacidad, grupo poblacional, entre otros.

Para la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, Costa Rica debe seguir avanzando en el respeto al derecho constitucional que tienen todas las personas a la igualdad, y en ese sentido, a ir avanzando en la ejecución de medidas y acciones que erradiquen la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la discriminación por orientación sexual, la discriminación religiosa, la discriminación contra los pueblos indígenas e incluso, la discriminación por la apariencia física o la discriminación laboral por asuntos de edad.

“Somos conscientes de que la discriminación tiene origen en prejuicios, estigmas u asimetrías en el manejo del poder, que se manifiestan en acciones u omisiones, con intención o sin ella, sin causa razonablemente justificable, que niegan, restringen, excluyen o impiden el disfrute de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, colectivos u otros, y que la sociedad y el estado costarricense no escapan a la manifestación de estas conductas”, manifestó la Defensora de los Habitantes.

Adicionalmente se presentará otro proyecto de ley que propone una reforma a la Ley de Regulación del Referéndum para que se excluya de los temas sometidos a este tipo de consulta lo relacionado a Derechos Humanos. La iniciativa procura modificar el artículo 2 de dicha ley para que no pueda someterse proyectos de ley que contravengan las obligaciones contraídas por el Estado Costarricense a través de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

### **Actividad**

La Defensoría de los Habitantes invita al público a participar al foro “Relectura de la resolución de la Sala Constitucional sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual”, a llevarse a cabo el día de mañana martes 17 de mayo del 2011, a las 3:00 de la tarde, en el Centro Cultural de España –esquina del farolito-.

En el evento participarán la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, la viceministra de Salud, Ana Cecilia Morice y los señores Esteban Quirós y Yashin Castrillo, ciudadanos que recurrieron ante la Sala Constitucional en su oportunidad respecto a este tema.

Presentó ante Sala IV coadyuvancia contra acción de inconstitucionalidad

## Defensoría apoya igualdad de representación en Juntas Directivas

La Defensoría de los Habitantes presentó una coadyuvancia ante la Sala Constitucional para que se declare sin lugar una acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 8901 que reforma la ley de asociaciones, la cual establece un porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas.



Para la Defensoría en aquellos casos exclusivos donde la constitución de las asociaciones se establecen fines que se refieren específicamente a la incorporación y participación de mujeres, no podría interpretarse que se conforme una Junta Directiva que incluya a los hombres, y viceversa.

*Imagen con fines ilustrativos*

Según esta Ley, las directivas de dichas organizaciones deberán estar integradas de forma paritaria por hombres y mujeres y en caso de números impares, la diferencia no deberá ser mayor a uno. Esto significa que de siete miembros cuatro pueden ser hombres y tres mujeres o al contrario.

En la acción presentada, el interesado señala que la normativa impugnada atenta contra la libertad de asociación, el principio de libertad y el principio razonabilidad y proporcionalidad; pues considera que limita la autonomía de las agrupaciones que representa para poder organizarse de acuerdo con sus fines.

Considera la Defensoría que la persona accionante realiza una interpretación restrictiva de los principios que considera violentados, así como de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y su rango supraconstitucional; tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos de la Mujer.

Por otra parte, la fundamentación de la acción de inconstitucionalidad se refiere -de manera exclusiva- a los derechos e intereses de las agrupaciones que representa el accionante y de las organizaciones sindicales; dejando de lado la responsabilidad que el Estado y la sociedad comparten con el fin de garantizar la incorporación de las mujeres a los espacios de decisión tanto en la vida pública, como en la vida empresarial.

En ese sentido, la acción pretende que se anule la Ley 8901 que configura la aplicación Nacional por parte del Estado de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, que han desarrollado el principio de igualdad y no discriminación, así como la aplicación de medidas especiales y el acceso a los

derechos económicos y sociales de las mujeres.



Foto ilustrativa

Asimismo, la propia Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han reconocido la necesidad de adoptar medidas tendientes a la eliminación de desigualdades y discriminaciones en materia de derechos políticos en contra de las mujeres. Así por ejemplo, el TSE dispuso que el Registro Civil no inscribiría aquellos partidos, estatutos o listas de candidaturas que no respetaran la paridad entre hombres y mujeres.

En este contexto, muchos países del mundo han adoptado medidas especiales para compensar la desigualdad de participación de las mujeres en órganos directivos de las empresas, a través de leyes de cuotas, tal es el caso de Noruega, Suecia, Finlandia, Holanda, Bélgica, Alemania, y Francia.

Así las cosas, para la Defensoría la norma impugnada constituye un importante avance en materia de derechos humanos, ya que garantiza la incorporación de las mujeres en espacios que han sido considerados específica y excluyentemente masculinos y con ello, contribuye al desarrollo de una ciudadanía plena.

Con base en estas y otras consideraciones, la Defensoría solicitó a la Sala Constitucional declarar sin lugar la Acción de Inconstitucionalidad supletoriamente, y valorar la constitucionalidad de manera específica de aquellas asociaciones que cumplen una finalidad pública.

**Sobre la Libertad de Asociación, y lo dispuesto por la ley N° 8901**

La Ley 8901 contiene medidas especiales tendientes a garantizar la participación de las mujeres en posiciones de ejercicio de Poder, en coherente cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Esta Ley desarrolla reglas para la representación paritaria en las Juntas Directivas de las Asociaciones, sin distinguir entre los fines para los que fueron creadas estas organizaciones. En ese sentido, pretende que sea la sociedad civil la que contribuya de manera concreta, en la incorporación de las mujeres en la vida empresarial, en los puestos de dirección.

Según la interposición de la Acción de Inconstitucionalidad, la norma es inaplicable ya que, en ejercicio de la libertad de asociación, existen más de cien agrupaciones

con nomenclatura y composición específica de “Asociación de Mujeres” y las personas que las conforman son únicamente mujeres por lo que sus Juntas Directivas están compuestas únicamente por mujeres.



La Defensoría hizo un llamado a Dinadeco para que tomara las medidas administrativas correspondientes que permitan a las asociaciones de desarrollo específico de CEN CINAI continuar con sus funciones, en tanto se resuelva la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 8901.

*Imagen con fines ilustrativos*

De conformidad con lo anterior, la Defensoría considera que si en el Pacto Constitutivo de las asociaciones se establecen fines que se refieren específicamente a la incorporación y participación de las mujeres, no podría interpretarse que se conforme una Junta Directiva que incluya a los hombres. En igual sentido, si en el Pacto Constitutivo de las asociaciones se establecen fines que se refieren específicamente a la participación de hombres, no podría exigirse la representación de mujeres en una junta directiva. Este último podría ser el caso de asociaciones de pacientes de enfermedades exclusivas a los hombres.

### **CEN CINAI continuarán funcionando**

Siempre sobre este mismo tema, cabe destacar que recientemente la Defensoría hizo un llamado a Dinadeco para que tomara las medidas administrativas correspondientes que permitan a las asociaciones de desarrollo específico de CEN CINAI continuar con sus funciones, en tanto se resuelva la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 8901.

La petición de la Defensoría se dio tras conocer que Dinadeco rechazó la inscripción de 29 asociaciones, fundamentando su decisión en que no se ajustaban a la paridad dispuesta en dicha Ley.

Para la Defensoría esta es una interpretación errónea del principio de legalidad que afecta directamente los derechos fundamentales de la educación, la alimentación y en general, el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas.

Si bien Dinadeco informó a la Defensoría que tomaría acciones para minimizar las repercusiones en la aplicación de la Ley, lo cierto es que la propia Sala Constitucional ordenó esta semana que se debe garantizar, de forma regular y continua, los respectivos alimentos a los beneficiarios de los CEN CINAI, hasta tanto no se disponga otra cosa.

El próximo 18 y 19 de mayo en el CENAC

## Defensoría organiza primer encuentro nacional Juventud, Arte y Ciudadanía

La Defensoría de los Habitantes a través del Proyecto Ibsen, invitan al público a participar en el Primer Encuentro “Juventud, Arte y Ciudadanía” que se realizará el próximo miércoles 18 y jueves 19 de mayo.



En el encuentro participarán 75 personas jóvenes, líderes y estudiantes, de las comunidades de San Pedro de Poás, Puente de Piedra de Grecia, Turrialba, Juan Viñas y Talamanca

Foto: Oficina de Prensa DHR

En ese día 19, como evento de cierre, desde las 9 de la mañana y hasta las 12 medio día, grupos de jóvenes de diversas partes del país presentarán propuestas escénicas, en el Teatro 1887, del Centro Nacional de Cultura (CENAC). El evento es de entrada libre.

En el encuentro participarán 75 personas jóvenes, líderes y estudiantes, de las comunidades de San Pedro de Poás, Puente de Piedra de Grecia, Turrialba, Juan Viñas y Talamanca, con sus tres territorios indígenas, Bribri, Amubri y Sepecue, las cuales fueron las zonas seleccionadas para dar inicio a este proceso.

Las propuestas giran en torno a la reivindicación de sus derechos en temas cuyo eje transversal está centrado en la desigualdad y el uso del poder desde la posición adulto-céntrica. Estos grupos de jóvenes realizaron creaciones colectivas denominadas: “Los Rodríguez” (Poás Grecia), “Es hora de andar” (Talamanca), “Tres mitos que romper, tres realidades para luchar” (Turrialba) y “Caídas del Cielo” (Alajuelita).

En este proceso también participaron líderes comunales, docentes y otros/as funcionarios/as a través de capacitaciones cuyo objetivo principal fue la sensibilidad y apropiación de los contenidos básicos de derechos humanos, comprendiendo las expresiones artísticas como una herramienta de acercamiento lúdico a esos derechos, ofreciendo a la juventud espacios adecuados para su desarrollo integral y sirviendo como enlace con los niveles locales para una gestión cultural motivadora y un apoyo estratégico y logístico de su trabajo.

El encuentro es el resultado del esfuerzo juvenil y colectivo, como componente formador y forjador de nuevas necesidades, que deben surgir en las currículas educativas nacionales para satisfacer en algo las demandas de las nuevas generaciones de costarricenses. La Defensoría además estuvo acompañada por la Universidad Nacional, el Ministerio de Educación y por empresas y organizaciones de la sociedad civil.

La Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, con el auspicio del Gobierno del Reino de Noruega, y la colaboración del PNUD, ha desarrollado a partir del año 2008 el Proyecto “El teatro de Ibsen y la Consolidación de los Derechos Humanos”, el cual ha experimentado dos importantes etapas. La primera de ellas, se concentró en la presentación de los espectáculos “Un Enemigo del Pueblo” y “Casa de Muñecas” del dramaturgo noruego Henrik Ibsen a instituciones educativas de distintas zonas del país, alcanzando una cobertura de 53.728 estudiantes de secundaria.

Con los logros obtenidos en esta primera etapa, surge la necesidad de profundizar el trabajo en educación en derechos humanos que se venía realizando con jóvenes de la mano con el arte. Es así como se desarrolla la segunda etapa, en donde las personas jóvenes se convierten en protagonistas del proceso y dejan de ser simples espectadores.

J J

J

J

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11  
Oficina de Prensa  
Teléfono 22482385

Correo: [atabash@dhr.go.cr](mailto:atabash@dhr.go.cr)  
[kquiros@dhr.go.cr](mailto:kquiros@dhr.go.cr)

## Estamos en la Web

[www.dhr.go.cr](http://www.dhr.go.cr)

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

## Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

## Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

